



31

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

25º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
2 de mayo de 2016

EPU Suriname (2)

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Suriname y agradece los esfuerzos desplegados por dicho país para poder participar en su revisión, así como para presentar su informe nacional, muestra clara de su compromiso con este mecanismo universal. Destacamos especialmente la eliminación de la legislación de todas las formas de castigo corporal a los niños en todas las circunstancias.

Saludamos la firma de los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, y la ratificación del Protocolo relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Alentados por ello, Uruguay recomienda considerar la posibilidad de adherirse a los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos:

- el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte;
- la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo;
- la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Saludamos los esfuerzos desplegados en materia de derechos de la mujer, discriminación e igualdad de género, en particular lo que refiere a capacitación sobre eliminación de estereotipos de género y violencia doméstica. En apoyo a estos esfuerzos, Uruguay recomienda:

- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Tomamos nota de que la Orden de aplicación sobre el funcionamiento y la dotación de personal de la Institución Nacional de Derechos Humanos creada en 2015 se esté preparando y en ese sentido, Uruguay recomienda:

- el establecimiento de dicha Institución con arreglo a lo dispuesto por los Principios de París, de conformidad con la mencionada Orden de aplicación.

Finalmente Uruguay recomienda:

- Extender una invitación abierta a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Muchas gracias.